



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000841-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al impulso de la realización de protocolos y convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para seguir mejorando la prestación de servicios de sanidad a los ciudadanos y a tomar las medidas necesarias para eliminar el "efecto frontera", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El sistema sanitario público se inspira en los principios básicos de solidaridad, igualdad, universalidad, equidad, calidad, coordinación y cooperación para la superación de las desigualdades en salud, para conseguir una mayor justicia distributiva que permita a los ciudadanos recibir un servicio sanitario público de calidad y en condiciones de igualdad efectiva en el acceso con independencia de su lugar de residencia o del lugar en que demanden las prestaciones de la asistencia sanitaria.

Los territorios que se encuentran en la periferia de nuestra Comunidad constituyen un caso especial para la organización de los servicios de salud ya que para asegurar la



accesibilidad de sus habitantes a los servicios esenciales celebran protocolos generales o convenios específicos que responden a la necesidad real que tienen muchos municipios situados en esas zonas limítrofes, donde la vida cotidiana se ve claramente complicada por la existencia de fronteras administrativas que traban todo tipo de actividad esencial para los ciudadanos.

Estos instrumentos de colaboración contribuyen a eliminar las diferencias entre territorios y a mejorar y fijar población en las zonas periféricas, acercando a los ciudadanos los servicios esenciales y ofreciendo unas prestaciones de calidad.

En el marco de la Constitución Española, nuestro Estatuto de Autonomía (aprobado mediante Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León), en el Capítulo I de su Título IV, determina el alcance y naturaleza de la política en materia de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

Desde Castilla y León, las Relaciones Institucionales y, en particular, las de colaboración con otras Comunidades Autónomas deben ser una prioridad, por lo que debemos de trabajar para reforzar todas las posibilidades de colaboración en el marco del Estado de las Autonomías. Por ello, resulta fundamental profundizar en estas relaciones de colaboración, desde la lealtad y la defensa de los legítimos intereses de nuestra Comunidad, apostando plenamente por la eficacia de las políticas y por la cohesión territorial y la solidaridad entre toda la población de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1. Impulse el avance en la realización de protocolos de colaboración con las comunidades autónomas limítrofes y de los correspondientes convenios de desarrollo en materia sanitaria, para seguir mejorando la prestación de servicios a los ciudadanos en un ámbito tan importante como la sanidad.**

**2. Tomar las medidas necesarias para eliminar el "efecto frontera" con las comunidades limítrofes en materia sanitaria, facilitando así la vida diaria de las personas que viven en estas zonas".**

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano